



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ATLAS C.A. COTACATRANS DEL CANTÓN NOBOL A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ATLAS C.A. COTACATRANS** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de abril de 2013, aprobada mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13.0002992** del 21 de mayo de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de junio de 2013.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ATLAS C.A. COTACATRANS**, del cantón Nobol a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de noviembre de 2013, ante el Notario Décimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil, la misma que fue rectificada mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el 10 de febrero de 2014, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001251** de **- 5 MAR 2014**.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001251** el **- 5 MAR 2014**, aprobó el cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ATLAS C.A. COTACATRANS**, del cantón Nobol a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ATLAS C.A. COTACATRANS**, del cantón Nobol a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**CLÁUSULA OCTAVA: DEL DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía de Transporte ATLAS C.A. COTACATRANS, será en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador y en el extranjero."

ERS

Guayaquil,

- 5 MAR 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

0018